

**Dirección Gerencia**

**RESOLUCIÓN DE 09 DE ABRIL DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA MODIFICACIÓN EN LA PUNTUACIÓN DE D.<sup>ª</sup> MAGDALENA GALIANO BARBA EN LAS RELACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS MÉRITOS EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL, DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO CON CARÁCTER TEMPORAL, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL REFERIDO ORGANISMO.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Sentencia firme n.º 39/2014, de fecha 25 de febrero de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que estima el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia n.º 161/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, de fecha 7 de octubre de 2013, dictadas en relación con el Procedimiento Abreviado n.º 186/2013, y recaída en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.<sup>ª</sup> Magdalena Galiano Barba, DNI N.º 76242673-L, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, por la que hizo pública la relación definitiva de admitidos tras la actualización de los méritos en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental y en plazas Singularizadas de Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor, de la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de personal estatutario de carácter temporal, en las Instituciones Sanitarias del referido organismo, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Estimar el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia mencionada en el párrafo primero del fundamento de derecho primero de esta resolución, cuya revocación procede, acordando que le corresponde una puntuación total en la bolsa de Enfermero Especialista en Salud Mental de 16,22 puntos, y en base a ello le corresponde el puesto de orden n.º 5 en el listado definitivo, con todos los derechos administrativos y económicos que ello conlleve.”*

Se comunica que en todas las Resoluciones publicadas de **las relaciones provisionales y definitivas de admitidos de las actualizaciones de los méritos en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental**, desde la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia, (Publicada en la página Web del Servicio Extremeño de Salud el 26 de febrero), del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, por la que se hizo pública la relación definitiva de admitidos tras la actualización de los méritos en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental y en Plazas Singularizadas de Cuidados Paliativos y Unidad del Dolor con carácter temporal, en las Instituciones Sanitarias del referido Organismo, D.<sup>ª</sup> Magdalena Galiano Barba, DNI N.º 76242673-L, debe figurar con una puntuación total de **16,22 puntos**.

**Mérida, a 09 de abril de 2015**  
**EL DIRECTOR GERENTE DEL**  
**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**  
**P. A. DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**  
**(Apto. 1 Resolución de 1 de julio de 2013. D.O.E. n.º 138 de 18 de julio de 2013)**

Fdo.: **JUAN JOSÉ GARRIDO ROMERO**

